



INSTRUCCIONES PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE MÁQUINAS DESATENDIDAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

**Gerencia
Servicio de Organización Administrativa
Unidad de Gestión de Servicios Externos**



ÍNDICE

1. PRESTACIÓN DEL SERVICIO	3
2. TIPOLOGÍA DE LA MAQUINARIA INSTALADA	3
3. UTILIZACIÓN DEL SERVICIO	3
3.1. EFECTIVO	4
3.2. TARJETA UNIVERSITARIA INTELIGENTE (TUI) O APPUNIRIOJA	4
3.3. TARJETA BANCARIA	4
4. INCIDENCIAS	5
4.1. INCIDENCIAS MECÁNICAS O FUNCIONALES	5
4.2. INCIDENCIAS ECONÓMICAS	5
5. PRECIOS DE APLICACIÓN AL SERVICIO	5
6. NORMATIVA REALATIVA A PRODUCTOS	6
7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19	6
8. GESTIÓN DEL CONTRATO	7
ANEXO I	8
ANEXO II	10



1. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Selecta S.L.U., en adelante el adjudicatario, prestará todas aquellas funciones propias de un proveedor de los sistemas objeto del contrato, con aplicación, en cada momento, de las cláusulas contenidas en el mismo.

El servicio a prestar comprenderá, fundamentalmente, los siguientes trabajos:

- Mantenimiento, control y reposición de máquinas expendedoras de bebidas calientes.
- Mantenimiento, control y reposición de máquinas expendedoras de bebidas frías.
- Mantenimiento, control y reposición de máquinas expendedoras de productos sólidos.
- Mantenimiento, control y reposición de máquinas expendedoras mixtas de bebidas frías y productos sólidos.
- Totalización en formato Excel, mensual y por máquina, de los servicios expedidos y los ingresos producidos.

2. TIPOLOGÍA DE LA MAQUINARIA INSTALADA

La tipología de las máquinas puestas a disposición de los usuarios en todos los edificios que componen el Campus es la siguiente:

- Máquinas expendedoras de bebidas calientes.
- Máquinas expendedoras de bebidas frías.
- Máquinas expendedoras de productos sólidos.
- Máquinas expendedoras mixtas de bebidas frías y productos sólidos.

La distribución por edificios es la que se adjunta en el Anexo 1.

3. UTILIZACIÓN DEL SERVICIO

El servicio está abierto a la utilización de cualquier persona, sea o no perteneciente a la comunidad universitaria.

La utilización del servicio puede hacerse con tres maneras de pago diferentes:



- Efectivo.
- Tarjeta Universitaria Inteligente (TUI) o AppUnirioja.
- Tarjeta bancaria.

3.1. Efectivo

Este sistema podrá ser utilizado por cualquier persona que desee hacer uso de los servicios ofrecidos por cada máquina.

Únicamente serán de aceptación monedas de curso legal iguales o superiores a cinco (5) céntimos de euro.

3.2. Tarjeta Universitaria Inteligente (TUI) o APPUnirioja

Es un sistema de prepago que podrá ser utilizado, únicamente, por aquellos usuarios poseedores de la Tarjeta Universitaria Inteligente (TUI) o tengan descargada en el teléfono móvil la AppUnirioja de la Universidad de La Rioja.

Para la utilización de la TUI física, previamente se deberá haber cargado en la tarjeta la cantidad económica suficiente para poder utilizar el servicio.

Las recargas de esta tarjeta se podrán realizar en las propias máquinas a través del propio dispositivo validador de tarjetas. Se adjuntan en el Anexo 2 las instrucciones para la realización de la mencionada carga.

Para la utilización de la AppUnirioja, previamente se deberá haber cargado en la aplicación de la tarjeta virtual la cantidad económica suficiente para poder utilizar el servicio.

Las recargas de esta tarjeta se podrán realizar en las propias máquinas.

Las TUI's tipo 4B que tengan asociada una cuenta en el Banco de Santander se podrán recargar en el cajero automático existente en el edificio Quintiliano o en cualquier cajero de la red 4B.

El descuento de los servicios prestados se realizará en la TUI de manera inmediata.

3.3. Tarjeta bancaria

Cualquier usuario que disponga de una tarjeta bancaria podrá abonar los servicios demandados de las máquinas, en cualquiera de ellas, a través de los validadores de tarjetas dispuestos al efecto.



4. INCIDENCIAS

4.1. Incidencias mecánicas o funcionales

Las incidencias surgidas durante el funcionamiento de las máquinas expendedoras se comunicarán, por parte de los usuarios, directamente en la conserjería del edificio donde se haya producido la incidencia.

Será el propio personal de conserjería el que ponga en conocimiento de la empresa adjudicataria la incidencia comunicada, previa comprobación, junto con el usuario, de la veracidad de la misma.

4.2. Incidencias económicas

Si la incidencia derivara en un error en el cobro o en un mal funcionamiento de la máquina relativo a un tema económico, el usuario deberá acudir a la conserjería del propio edificio con el fin de interponer la consiguiente reclamación.

Tras tomarle los datos personales necesarios para formalizar la reclamación en el sobre correspondiente, este será remitido a la empresa adjudicataria para que reponga la cantidad adeudada al usuario.

Una vez que la empresa haya repuesto la cantidad reclamada, esta será entregada al usuario, por parte del personal de conserjería, en el mismo sobre a partir del cual se formalizó la reclamación.

5. PRECIOS DE APLICACIÓN AL SERVICIO

Los precios del servicio serán aprobados por la Gerencia de la Universidad de La Rioja en el tipo y forma que se estipule en el contrato.

Las máquinas reflejarán, para cada producto, el precio pactado.

Se ofrece la posibilidad de utilizar un recipiente propio o el suministrado por la máquina, lo que implica la aplicación de precios diferenciados: con vaso o sin vaso.

Como consecuencia de esta circunstancia, por cuestiones técnicas, no es posible la configuración de otro tipo de precios por lo que desaparece el descuento de 2 cts. por uso de la Tarjeta Universitaria Inteligente (TUI) de la Universidad de La Rioja o de la APPUnirioja.

6. NORMATIVA REALATIVA A PRODUCTOS

La entrada en vigor del Decreto 25/2019, de 14 de junio, para promover una alimentación saludable en todos los centros educativos y sanitarios de La Rioja y en organismos pertenecientes a la administración autonómica (B.O.R. nº 73, de 19 de junio), ha hecho que la oferta de productos en las máquinas deba cumplir con lo indicado en el mismo.

Un resumen de los requisitos establecidos en el Decreto antes mencionado y que se han aplicado en la Universidad de La Rioja son:

- Todos los servicios de bebidas calientes (café, té, infusión...) se sirven, por defecto, SIN azúcar, salvo que el usuario especifique la cantidad de azúcar que desea.
- Se ofrece la posibilidad al usuario de utilizar su propia taza o envase.
- El uso de los envases proporcionados por la máquina implica vaso y agitador o paletina biodegradables y compostables, 100% libres de plástico.
- Solamente se ofrecen bebidas frías con los niveles de azúcar y/o grasas considerados saludables por la normativa.
- La normativa impide, de momento, que se puedan ofrecer otro tipo de productos como puedan ser, sándwiches, galletas... puesto que los productos de este tipo existentes en el mercado, aunque se puedan considerar saludables, exceden los niveles máximos establecidos en el Decreto.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19

Debido a la situación de pandemia originada por el COVID-19, se han tomado las siguientes medidas, en coordinación con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, encaminadas a reducir al máximo el contacto y, con ello, frenar los contagios y la expansión del virus:

- Las máquinas cuentan con un sistema de prevención frente al coronavirus mediante la aplicación de un laminado germicida, bactericida y viricida.
- Además, han de cumplirse los protocolos establecidos y las medidas de seguridad ya establecidas:
 - o Llevar mascarilla.
 - o Lavado de manos o desinfección con gel hidroalcohólico antes y después de usar las máquinas vending.
 - o Mantener la distancia de seguridad
- En los edificios en los cuales las máquinas están encastradas, el gel hidroalcohólico está colocado en lugar visible y accesible en una de las estanterías del mueble.



- En los edificios que no tienen las máquinas encastradas, el gel está colocado en un soporte de pie junto a las máquinas.
- No se deben retirar de las máquinas alimentos para terceras personas ni compartir productos.
- El consumo de alimentos o bebidas no se realizará en zonas de paso o comunes de la Universidad de La Rioja.
- Se debe evitar la formación de aglomeraciones en torno a las máquinas.

8. GESTIÓN DEL CONTRATO

Las personas encargadas de la gestión del contrato son las siguientes:

- Responsable del contrato: Roberto Rosón Abjean (extensión 9128).
- Gestión del contrato: Félix Francisco Iglesias del Valle (extensión 9116).

En el siguiente enlace de la página web de la Universidad de La Rioja, dentro del Área de Personal y Organización Administrativa, Servicio de Organización Administrativa, se publicarán estas instrucciones y cualquier otra información relativa al contrato que sea de interés para los usuarios del mismo.

<https://www.unirioja.es/servicios/soa/vending.shtml>



ANEXO I



TIPOS DE MÁQUINAS POR EDIFICIO

EDIFICIOS	Máquina de bebidas calientes	Máquina de bebidas frías	Máquina de productos sólidos	Máquina mixta de bebidas frías y productos sólidos
RECTORADO C/Avda. de la Paz, 93	1	0	0	1
QUINTILIANO C/ Cigüeña, 60	2	0	0	2
VIVES C/ Luis de Ulloa, 16	1	1	1	0
BIBLIOTECA C/ Piscinas, s/n	1	1	1	0
POLITÉCNICO C/ Luis de Ulloa, 20	1	1	1	0
DEPARTAMENTAL C/ San José de Calasanz, 31	1	0	0	0
FILOLOGÍAS C/ San José de Calasanz, 33	1	1	1	0
CCT C/ Madre de Dios, 53	1	1	1	
POLIDEPORTIVO C/ Paseo del Prior, 107	1	1	1	0
ICVV Finca La Grajera, Ctra. de Burgos Km. 6	1	0	0	1
TOTAL	11	6	6	4



ANEXO II

RECARGA DE TARJETA TUI EN MÁQUINAS DESATENDIDAS

<p>1 Presente su tarjeta frente al lector</p> 	<p>2 Espere al mensaje con instrucciones</p> 
<p>3 Inserte monedas o billetes</p> 	<p>4 Espere al mensaje de confirmación</p> 